I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº <u>545.-/</u> DOÑIHUE, 22 de Febrero de 2019.

TOUEZ

TAMAYO

CONSIDERANDO:

1.- La Modificación de Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins Servicio Nacional de la Mujer y equidad de Género, para Programa Mujeres Jefas de Hogar.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL -1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE La Modificación de Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins Servicio Nacional de la Mujer y equidad de Género, para Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

JJHT/LVCB/mprp Distribución:

- DIDECO
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes